

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 36
SERIE 2016-2017-30**

**APROBADA:
28 DE FEBRERO DE 2017**

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MYRNA VELÁZQUEZ CARRASQUILLO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD IV DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: La Sra. Myrna Velázquez ha sido designada como miembro de la Junta de Comunidad IV del Municipio Autónomo de Carolina, por el Hon. José E. Aponte De La Torre, Alcalde.

POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Ley Num. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a nombrar los miembros de las Juntas de Comunidad conforme el procedimiento dispuesto en la ley para el nombramiento de los funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 inciso (c) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 inciso (b) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas designadas por el Alcalde sujetos a la confirmación.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de esta Legislatura ha evaluado el nombramiento de la señora Myrna Velázquez Carrasquillo, y lo recomienda favorablemente.



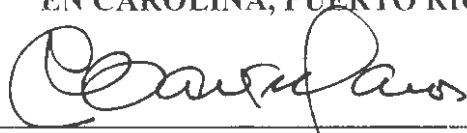
POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

- Sección 1ra. Confirmar el nombramiento de la señora Myrna Velázquez Carrasquillo, como miembro de la Junta de Comunidad IV del Municipio Autónomo de Carolina.
- Sección 2da. Sus límites geográficos ubican en el barrio Hoyo Mulas, al norte la Laguna Piñones, al sur la avenida Sánchez Castaño y la calle Iglesia de Villa Esperanza, al este la Laguna Piñones y al oeste el Canal Blasina.
Esta junta incluye la comunidad Buenavista y Villa Esperanza, las áreas residenciales de Villa Carolina extensiones 3, 4, 5 y 6, Jardines de Buenavista, Jardines de Borinquen, Mansiones de Monserrate, Villa Cooperativa, Balboa, Vizcaya y demás comunidades que estén dentro de éstos límites.
- Sección 3ra. Que en la eventualidad de que esta Ordenanza sea finalmente aprobada, copia de la misma le sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Comunidad IV del Municipio Autónomo de Carolina y a la señora Myrna Velázquez Carrasquillo.
- Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

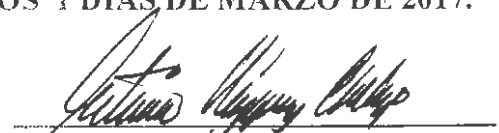
**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN**



EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DE MARZO DE 2017.

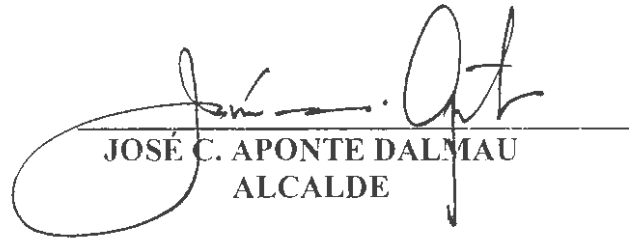


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 3 DÍAS DE
MARZO DE 2017.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

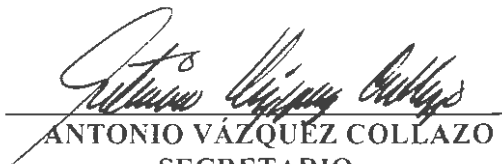
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 36 Serie 2016-2017-30** del 28 de febrero de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCION -0- **EN LA AFIRMATIVA -16-** EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 1 de marzo de 2017.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO